

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

12 de marzo, 2003

ACTA No. 1628-2003 SESION EXTRAORDINARIA

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Dra. María E. Bozzoli
Lic. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Srta. Marbelly Vargas,
Licda. Marlene Víquez
Lic. José Antonio Blanco

Ausente: Lic. Ramiro Porras, se excusa
Ing. Carlos Morgan se excusa

Invitados
permanentes: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 2:20 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

I. APROBACIÓN EN FIRME SOBRE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NO. 1627-2003 REFERENTE A “POLÍTICAS DE ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada en la sesión No. 1627-2003 celebrada el 5 de marzo, 2003 sobre “Políticas de Admisión en la Universidad”.

* * *

Se analiza ampliamente la propuesta de acuerdo, sobre “Políticas de Admisión en la Universidad. Se aprueba el siguiente texto y se decide dar una revisión final en la próxima sesión extraordinaria.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Conforme a lo establecido en la Ley de creación, el Estatuto Orgánico, los reglamentos y la misión de la Universidad Estatal a Distancia y la naturaleza misma de la educación a distancia, todo habitante tendrá derecho a ser admitido como estudiante de la UNED, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el Estatuto Orgánico y las leyes del país.**
- 2. Los ingresos totales percibidos por la Institución le establecen un límite en su capacidad de matrícula, por la inversión que se requiere en recursos humanos, físicos y tecnológicos.**
- 3. La UNED tiene el compromiso de ofrecer servicios de calidad a sus estudiantes matriculados.**
- 4. Las políticas de admisión y matrícula de la UNED responderán a las características sociodemográficas de la población estudiantil de las distintas regiones del país.**
- 5. El crecimiento acelerado de la matrícula en los últimos cinco años, han planteado a la Universidad, la necesidad de definir límites de admisión y matrícula.**

6. ***El Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y otras instancias han manifestado en diversos momentos, la necesidad de que la Institución cuente con políticas de admisión y matrícula.***

SE ACUERDA:

1. ***Definir límites de admisión y matrícula de la Universidad en términos relativos y no en términos absolutos, los cuales obedecerán a la capacidad institucional para garantizar la calidad de los servicios que se ofrecen. Por lo tanto, estos límites pueden variar por Centro Universitario, Escuela, carreras, programas y cursos.***
2. ***Solicitar a la Administración que anualmente defina el número de estudiantes que puede matricular en cada programa o curso por Centro Universitario, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Vicerrectoría de Planificación y la Vicerrectoría Académica, considerando entre otros el recurso humano, infraestructura, materiales didácticos, laboratorios y la cantidad de estudiantes que han sido aceptados en períodos previos. Estos parámetros deberán ser evaluados periódicamente, para que se ajusten a la capacidad institucional y a los compromisos adquiridos con los estudiantes admitidos en cada programa.***
3. ***Impulsar un crecimiento sostenido en los Centros Universitarios que históricamente han presentado una baja matrícula, en relación con la capacidad instalada del Centro Universitario, de manera que se logre el máximo aprovechamiento de los recursos con que cuenta el Centro y de acuerdo con la capacidad institucional.***
4. ***Desarrollar programas de orientación para los estudiantes de primer ingreso, con la finalidad de propiciar su permanencia y éxito, de acuerdo con la capacidad institucional y prioritariamente en aquellos Centros Universitarios que muestran los mayores porcentajes de deserción.***
5. ***Reiterar la política de desconcentración administrativa, acordada por este Consejo Universitario, y solicitar a la Administración que continúe el proceso de ejecución de esta política.***

6. ***Evaluar regularmente los servicios académicos y administrativos que se ofrecen a los estudiantes, con el fin de garantizar el perfil de salida de las carreras de la Universidad.***
7. ***Reiterar a la Vicerrectoría Académica y sus dependencias tener presente en la producción de las unidades didácticas modulares, el significado y los propósitos de la “Diversificación” definida en el Plan de Desarrollo Académico 2001-2006 (página 3), aprobados por el Consejo universitario en la sesión 1556-2002, Art. I.***

Se levanta la sesión al ser las 4:30 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
Presidente
Consejo Universitario

EF**